



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de diciembre de 2007
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

52º período de sesiones

25 de febrero a 7 de marzo de 2008

Tema 3 a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

Declaración presentada por Delta Sigma Theta Sorority, Inc., organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2008/1.



Declaración

Delta Sigma Theta Sorority, Inc., organización comprometida con el empoderamiento de la mujer en los planos local, nacional y mundial, acoge con satisfacción el examen del tema “Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” por parte de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 52º período de sesiones.

El desarrollo económico es una de las cinco principales líneas programáticas del programa de esta asociación, junto con el desarrollo educativo, la concienciación y participación internacional, la salud física y mental y la concienciación y participación política.

La organización observa que, aunque en varias conferencias y declaraciones internacionales se ha reconocido que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son elementos claves para lograr un desarrollo sostenible, generalmente no ha habido iniciativas prácticas para su aplicación efectiva.

Como ha señalado la División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer, los gobiernos han adquirido compromisos a nivel internacional sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, incluso mediante la Plataforma de Acción de Beijing (1995), los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000), la Cumbre del Milenio (2000), el Consenso de Monterrey (2002) y la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005). Sin embargo, se ha avanzado poco en la canalización y asignación de recursos a fin de traducir estos compromisos en acciones.

Si bien varios gobiernos han tomado iniciativas para integrar la perspectiva de género en los presupuestos nacionales a fin de reflejar las necesidades tanto de la mujer como del hombre, por el momento no se han dedicado los recursos suficientes a apoyar políticas y programas que promuevan el adelanto de la mujer.

Además, las mujeres en todos los lugares del mundo han estado insuficientemente representadas en puestos directivos de adopción de decisiones en los mercados e instituciones financieros. A consecuencia de ello, las cuestiones que afectan más directamente a las mujeres suelen quedar marginadas en los procesos normativos y en la adopción de decisiones tanto a nivel público como privado.

Quisiéramos hacer hincapié en el hecho de que, además de contar con fondos públicos y de donantes, se han establecido fondos y fundaciones para obtener recursos destinados a actividades de promoción de la igualdad entre los géneros, entre los que se incluyen fondos de desarrollo de la mujer que se han creado en muchos países para financiar organizaciones locales, nacionales y regionales que trabajan en estos objetivos.

La organización reconoce que la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es una empresa crucial y compleja, cuyas características varían según los países y las regiones. Aún así, es necesario abordarlo urgentemente en todos los frentes y a todos los niveles.

Las mujeres, especialmente en los sectores más pobres y marginados, viven en condiciones de desventaja que limitan el libre ejercicio de sus derechos y su capacidad de desarrollo. Deben adoptarse medidas rápidamente para atender a sus necesidades.

Aunque entendemos que el microcrédito no basta para eliminar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para acceder a los mercados y los recursos financieros, reconocemos que son un vehículo para empoderar a las mujeres y sus familias facilitando préstamos de bajo costo a pequeñas empresas gestionadas por mujeres. La organización está cooperando con instituciones que trabajan en este ámbito; recientemente proporcionó fondos a Opportunity International para ayudarle a conceder microcréditos a mujeres en Ghana.

La repercusión de la desigualdad económica se agrava cuando las mujeres carecen de acceso a los servicios básicos. En este contexto, la organización está trabajando también para proporcionar agua potable a escuelas locales de Kenya y, a través del Consejo Nacional de la Mujer, fondos para la construcción de pozos en algunas comunidades locales de Ghana.

Esperamos con interés las deliberaciones que se celebrarán en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, especialmente dado que es la primera vez que la Comisión aborda directamente la cuestión de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Las deliberaciones brindan una oportunidad única de ampliar el diálogo sobre este tema de suma importancia y de impulsar las recomendaciones normativas necesarias para acelerar la aplicación de los compromisos contraídos, incluidos los de la Plataforma de Acción de Beijing.

Del mismo modo, esperamos con interés promover el debate durante el examen en el 52º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las conclusiones convenidas sobre la participación de la mujer en pie de igualdad en la prevención, la gestión y la solución de los conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos. Alentamos concretamente a que se examinen modos de aumentar el papel de las mujeres en las negociaciones, las conversaciones de paz y la reconstrucción y la planificación después de las guerras, y a que se haga un seguimiento de las otras recomendaciones contenidas en la resolución.